

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Mario Suárez Marill, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 902, que designa el mes de noviembre de cada año como
"Mes de Ayuda al Ciego".

(G. O. Nº 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 902

CONSIDERANDO que el Patronato Nacional de Ciegos, Inc., ha solicitado al Poder Ejecutivo que se le asigne un mes del año para la realización de sus actividades benéficas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa el mes de noviembre de cada año como “Mes de Ayuda al Ciego”.

Art. 2.—El Patronato Nacional de Ciegos, Inc., queda facultado a realizar en el indicado mes de noviembre una campaña pro recaudación de fondos para fines benéficos.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 903, que nombra Vocales y sus Suplentes en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
(G. O. Nº 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 903

VISTO el Artículo 11 de la Ley Nº 6 del 8 de septiembre de 1965;